

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

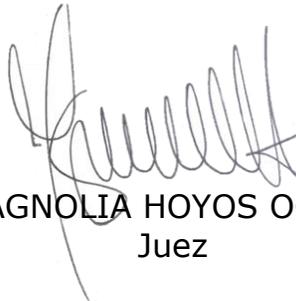
FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2021-00454-00

Bogotá, D. C., siete (7) de julio dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso disponer el trámite respecto de las diligencias provenientes de la Comisaria Cuarta de Familia de San Cristóbal I de Bogotá, de no ser porque el despacho advierte que en el escrito allegado por el señor Kevin Andrey Forero Asto es extemporáneo, por lo que no se ajusta a los postulados del artículo 111 de la Ley 1098 de 2006.

Así las cosas, se ordena la devolución del expediente a la Comisaría de origen. Remítase por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr